



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

R. A. EXENTA N° 2877,

SANTIAGO, 28 DIC. 2011

DEPTO. ADMINISTRATIVO
SERVICIOS GENERALES
N° 470151211
BMP/edg

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886; en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.481; en las Resoluciones Administrativas Exentas N° 1.199, 1614 y N° 1824, de 2011, todas de esta Subsecretaría, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 1824 de 2011 se autorizó la compra del curso "Ceremonial y Protocolo" para un funcionario de la Seremía de Economía de la Región de Valparaíso.

Que la empresa mediante correo electrónico informó que el curso contratado no se dictaría durante el presente año por falta de quórum.

Que debe dejarse sin efecto la Resolución N° 1824 de 2011 que autorizó la compra por falta de quórum para dictar el curso

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Dejase sin efecto la Resolución N° 1824 del 06 de septiembre del año 2011 a al proveedor que se individualiza a continuación:

PROVEEDOR:	Instituto de Capacitación Laboral de Asiva S.A.	N° TELÉFONO:	32-2275213
R.U.T.:	96.846.370-5	N° FAX:	32-2275219
DIRECCIÓN:	Uno Poniente # 365		
COMUNA:	V Región	CIUDAD:	Valparaíso
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
1	Curso: "Ceremonial y Protocolo"	\$ 96.000	\$ 96.000
TOTAL NETO:			\$ 96.000
TOTAL RETENCIONES:			
TOTAL IVA:			
TOTAL:			\$ 96.000

DEPTO. SS.GG. SECRETARIA

N° Control Interno _____

Fecha Recepción 29.12.11

Destino Mano

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO.

RAMELA DINAMARCA PALMA
ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:
Servicios Generales.
Gabinete Subsecretario.
Finanzas
Oficina de Partes.

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



RAMELA DINAMARCA PALMA
Departamento Administrativo